

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.699/2019

Con fecha 29 de julio de 2019, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado el Decreto anotado en el libro de resoluciones con número 2171 cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Decreto sobre delegación y avocación de competencias por ausencia de la Sra. Alcaldesa y varios Concejales y Concejales.

Visto el Decreto 1824/2019 de 24 de junio sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local y otros Concejales.

Visto que la Sra. Alcaldesa y varios Concejales y Concejales estarán ausentes del municipio durante los periodos que a continuación se detallan:

-La Sra. Alcadesa desde el 5 al 18 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Doña Auria María Expósito Venegas desde el 1 al 31 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Don José María Parra Ortiz desde el 29 de julio al 11 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Doña Ana Belén Santos Navarro desde el 12 al 18 de agosto de 2019, ambos inclusive

-Don José Antonio Ruiz Almenara desde 10 al 16 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco desde el 14 al 19 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Don Francisco Javier Corral Rufián desde el 5 al 25 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Doña Ana Belén Corredera Liñán desde el 2 al 9 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

-Don Carlos Manuel Muñoz Ruiz desde el 6 al 11 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. Delegar las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Navarro Santiago, desde el 5 al 18 de agosto de 2019, ambos inclusive; actuando durante ese periodo como Alcalde Accidental.

Segundo. Avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía por Decreto 1824/2019 de 24 de junio en los Concejales que a continuación se relacionan durante los periodos de ausencias que así mismo se detallan:

-Don Antonio Navarro Santiago desde el 5 al 18 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Doña Auria María Expósito Venegas desde el 1 al 31 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Don José María Parra Ortiz desde el 29 de julio al 11 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Doña Ana Belén Santos Navarro desde el 12 al 18 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Don José Antonio Ruiz Almenara desde 10 al 16 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco desde el 14 al 19 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Don Francisco Javier Corral Rufián desde el 5 al 25 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Doña Ana Belén Corredera Liñán desde el 2 al 9 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

-Don Carlos Manuel Muñoz Ruiz desde el 6 al 11 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Tercero. Delegar las competencias que a continuación se detallan en los/as Concejales/as y durante los periodos que igualmente se indican:

-Las competencias de Servicios Públicos; Infraestructuras y Equipamientos; Parques Infantiles y Zonas Verdes se delegan en Doña Ana Belén Santos Navarro, Cuarta Teniente de Alcalde desde el 29 de julio al 11 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Las competencias de Actividad Física y Deportes se delegan en Don Antonio Navarro Santiago, Primer Teniente de Alcalde desde el 29 de julio al 4 de agosto de 2019, ambos inclusive.

-Las competencias de Urbanismo y Obras Públicas, que comprende Vivienda; Disciplina Urbanística y Licencias de Actividad; Recursos Humanos; Igualdad y Festejos; se delegan en Don José María Parra Ortiz, Tercer Teniente de Alcalde; desde el 12 al 18 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Las delegaciones anteriormente descritas abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto. Notificar la presente resolución a todos los interesados, publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.>>

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río, 1 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Caro de la Barrera Martín.